ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO 2102/2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN A LOS PRODUCTOS SOFTWARE DEL FABRICANTE MICROSOFT NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS MICROSOFT DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA (CONTR 2025 0000312274). LOTE 1.

PRIMERO.- Con fecha 2 de junio de 2025, el Director Gerente de la ADA, y ante las necesidades justificadas en la memoria del expediente, dictó acuerdo de inicio para la contratación del Acuerdo Marco de Servicios y Productos Microsoft, desglosado en los siguientes lotes:

LOTE 1: Suministro de suscripciones, licencias del catálogo de productos Microsoft y Servicios del soporte técnico avanzado del propio fabricante. Equipo de Asesoramiento Especial de licenciamiento, suscripciones, provisión de licencias, optimización de costes y facturación.

LOTE 2: Servicios Profesionales Expertos prestados por empresas partners de Microsoft.

SEGUNDO.- Por Resolución de 17 de octubre de 2025, corrección de errores de 24 de octubre de 2025, de esta Dirección Gerencia se adjudican los suministros y servicios del Lote 1: "Suministro de suscripciones, licencias del catálogo de productos Microsoft y Servicios del soporte técnico avanzado del propio fabricante. Equipo de Asesoramiento Especial de licenciamiento, suscripciones, provisión de licencias, optimización de costes y facturación", a la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L., con N.I.F.: B81644387.

TERCERO.- Con fecha 13 de noviembre de 2025, se ha formalizado el contrato con la empresa adjudicataria. Una vez celebrado el Acuerdo Marco, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía, de acuerdo con la cláusula 1.3 del PCAP, podrá celebrar contratos basados en él.

CUARTO.- La adjudicación de los contratos basados se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en los términos indicados en la cláusula 4.3 del PCAP que rige el citado acuerdo marco.

En dicha cláusula se establece que *"en cada lote solo existirá un adjudicatario por lo que se establece el siguiente procedimiento de adjudicación de los contratos basados, de conformidad con el artículo 221.3. de la LCSP que establece que en el propio Acuerdo Marco se podrán determinar todos los términos de la contratación. Por tanto, en todos los casos, los contratos basados en este Acuerdo Marco se tramitarán con adjudicación directa como pedidos".*

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	11/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmQCCAF6F4ETSEYSV9QWQANFHLU	PÁG. 1/5

Los pedidos se realizarán por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. La persona adjudicataria estará obligada a presentar por medios electrónicos a través de SiREC Portal de licitación electrónica oferta válida por escrito en todos los pedidos a las que sean realizados.

Al tratarse de un solo adjudicatario, una vez comprobada la oferta realizada y la congruencia en precios y servicios con el pedido se procederá a la adjudicación automática.

QUINTO.- Con objeto de alcanzar la ejecución de los proyectos colaborativos en los que participa el Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS), con fecha 23 de marzo de 2026, la Directora de Gestión Económica y de Servicios, solicita a la Agencia Digital de Andalucía, adhesión específica al referido acuerdo marco.

SEXTO.- Con fecha 25 de marzo de 2026, el Director Gerente de la ADA acuerda adherir al Servicio Andaluz de Salud al Acuerdo Marco de Servicios y productos Microsoft, en los términos expuestos en la Memoria Justificativa de fecha 13 de marzo de 2026 y con el siguiente cuadro literal:

Lote 1 del A.M: "Suministro de suscripciones, licencias del catálogo de productos Microsoft y Servicios del soporte técnico avanzado del propio fabricante. Equipo de Asesoramiento Especial de licenciamiento, suscripciones, provisión de licencias, optimización de costes y facturación"

Producto	SKU	Cantidad	Periodo	Cuantía Periodo	Métrica	Precio de Licitación Máximo / Unidad de Servicio	Precio Ofertado por el Licitador por Unidad de Servicio SIN IVA	Precio TOTAL SIN IVA	IVA 21%	Precio TOTAL, IVA incluido
M365 E3 Unified Existing Customer Sub Per User	AAD-33204	4.000	meses/año	12	x usuario/mes	29,18 €	29,15 €	1.399.200,00 €	293.832,00 €	1.693.032,00 €
Defender Cloud Apps Sub Per User	2ER-00002	4.000	meses/año	12	x usuario/mes	2,15 €	2,14 €	102.720,00 €	21.571,20 €	124.291,20 €
Defender O365 P1 Sub Per User	KF5-00002	4.000	meses/año	12	x usuario/mes	0,67 €	0,63 €	30.240,00 €	6.350,40 €	36.590,40 €
M365 Apps Enterprise Device Sub Internal Per Device	1GJ-00003	5.000	meses/año	12	licencia x año	15,52 €	15,45 €	927.000,00 €	194.670,00 €	1.121.670,00 €
Intune P1 Per device	NLZ-00002	5.000	meses/año	12	licencia x año	2,02 €	2,02 €	121.200,00 €	25.452,00 €	146.652,00 €
							TOTAL	**2.580.360,00 €**	**541.875,60 €**	**3.122.235,60 €**

Con el siguiente desglose de anualidades y aplicaciones presupuestarias:

ANUALIDAD PARTIDA PRESUPUESTARIA IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2026 1331060880 G/41C/60906/00 01: 3.122.235,60 €

Es copia auténtica de documento electrónico

En la misma resolución se insta a la entidad solicitante a realizar la contratación a través del referido Acuerdo Marco y a seguir las instrucciones e indicaciones que en aplicación del mismo sean dictadas por la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía.

SÉPTIMO.- Por resolución de 29 de marzo de 2026, el Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía adjudica el contrato "PRIMERA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO DE TRABAJO COLABORATIVO", EXPTE. BAM: 2025 707002, basado en el Acuerdo Marco de "Servicios y productos Microsoft". Lote1: Suministro de suscripciones, licencias del catálogo de productos Microsoft", por un importe máximo de 10.147.668,81 € IVA excluido, 12.278.679,26 € €, IVA incluido, a la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L., con CIF B81644387.

OCTAVO.- Con fecha 13 de marzo de 2026, por parte del Servicio de Informática del SAS, se emite memoria justificativa para la contratación del suministro de suscripción a los productos software del fabricante Microsoft necesarios para el funcionamiento de los sistemas de información del Servicio Andaluz de Salud, mediante contrato basado en el citado acuerdo marco.

NOVENO.- El 24 de marzo de 2026, se emite memoria de corrección de la anterior.

DÉCIMO.-Con fecha 1 de abril de 2026, se envía mediante SIREC- Portal de Licitación Electrónica invitación a la única empresa adjudicataria del lote 1 del acuerdo marco: SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L, la cual responde en tiempo y forma de presentación de ofertas.

DÉCIMO PRIMERO.- Con fecha 9 de abril de 2026 se procede a través de SIREC a la apertura del sobre único de documentación a portada por la empresa: SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.

DÉCIMO SEGUNDO.- El 9 de abril de 2026, el Jefe del Servicio de Informática, emite memoria sobre la única oferta económica, siendo la siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE EUROS (IVA excluido)	IMPORTE EUROS IVA	IMPORTE EUROS TOTAL (IVA incluido)
Según Pedido ANEXO IA	2.580.360,00 €	541.875,60 €	3.122.235,60 €
TOTAL PARCIAL			3.122.235,60 €

DÉCIMO TERCERO.- El 14 de abril de 2026, a través de SIREC, se notifica a la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L, que ha resultado propuesta adjudicataria para la contratación del **SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN A LOS PRODUCTOS SOFTWARE DEL FABRICANTE MICROSOFT NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS MICROSOFT DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA (CONTR 2025 0000312274), LOTE 1** y de conformidad con el apartado 4.3.5 del PCAP que regula el acuerdo marco que tratamos, se le requiere que aporte documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe de CIENTO VEINTINUEVE MIL DIECIOCHO EUROS, (129.018 €), IVA excluido, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación del contrato basado, IVA excluido.

Es copia auténtica de documento electrónico

DÉCIMO CUARTO.- El 16 de abril de 2026, la empresa SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L., presenta a través de SIREC la documentación requerida, resultando correcta.

Por todo lo expuesto anteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP y en la cláusula 4.3.6. del PCAP del Acuerdo Marco de Servicios y Productos Microsoft, y en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencia (BOJA extraordinario nº 13 de 5 de noviembre de 2025), y en virtud del artículo 3 de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022), y una vez fiscalizado el expediente por la Intervención Central del SAS,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato basado CC.2102/2026 SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN A LOS PRODUCTOS SOFTWARE DEL FABRICANTE MICROSOFT NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DERIVADO DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS Y PRODUCTOS MICROSOFT DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA (CONTR 2025 0000312274), LOTE 1, a la empresa **SPECIALIST COMPUTER CENTRES, S.L.**, por importe, IVA 21% incluido, de **TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (3.122.235,60 €)**, siendo el importe del IVA QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (541.875,60 €), con cargo al ejercicio presupuestario 2026.

CONCEPTO	Partida presupuestaria	AÑO 2026
Suscripciones y licencias (IVA incluido)	1331060880 G/41C/60906/00 01	3.122.235,60 €

SEGUNDO.- El contrato se entenderá perfeccionado con la notificación por medios electrónicos de la adjudicación conforme a la cláusula 4.1 del PCAP del citado acuerdo marco y el artículo 36.3 de la LCSP.

TERCERO.- El plazo de ejecución es de 12 meses y comenzará a contar a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

CUARTO.- El plazo de garantía está establecido de forma general para todos los contratos basados en este acuerdo marco en seis meses (Punto 4.8 del PCAP del AM).

QUINTO.- El pago del precio se realizará con la periodicidad y forma que aquí se especifica y previa acreditación de la realización de los trabajos conforme a lo contemplado en la cláusula 4.8.3 del PCAP y lo descrito a continuación.

En el presente contrato basado no se contratan servicios profesionales.

Es copia auténtica de documento electrónico

Facturación:

Se producirá la facturación total mediante un pago único inicial después de la puesta a disposición del SAS de las correspondientes licencias y la comprobación de la misma.

La facturación se realizará conforme está establecido en el apartado 4.10 del PCAP del AM.

En las facturas deberán constar los siguientes datos con sus respectivas codificaciones recogidas en el Directorio de Unidades Administrativas vigente en cada momento para la Administración de la Junta de Andalucía:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): A01041712
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): GE0020639
- Centro contable (Oficina Contable): A01004456

SEXTO.- La ejecución del presente contrato está sujeta a los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos en la cláusula 4.13 del PCAP del Acuerdo Marco.

SÉPTIMO.- Esta resolución de adjudicación perfecciona el contrato, conforme al artículo 36.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá interponer recurso especial en materia de contratación. El plazo de interposición del recurso será de quince días hábiles y se computará en la forma establecida en el artículo 50.1 de la LCSP. Contra la Resolución dictada en este procedimiento solo cabrá la interposición de Recurso Contencioso Administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 10, letras k) y l) del apartado 1 y en el artículo 11, letra f) de su apartado 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO	11/05/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmQCCAF6F4ETSEYSV9QWQANFHLU	PÁG. 5/5